



ABC

Aspectos Generales de los protocolos del Mecanismo de Monitoreo y Verificación para el Cese al Fuego.



Dios y
Patria



Protocolo de Acciones Específicas

OBJETIVO

Establece las acciones específicas que el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional ELN deben cumplir, para garantizar los derechos y libertades



Líderes Sociales



Menores de Edad



Líderes Ambientales



Mujeres



Pueblos Étnicos



Defensores de Derechos Humanos

CFBNT: Cese al Fuego Bilateral Nacional y Temporal.

MMV: Mecanismo de Monitoreo y Verificación.



Dios y
Patria

Finalidad ▼

Establece compromisos entre el **Gobierno Nacional** y **ELN** en el **CFBNT**, donde se comprometen a:

- ▶ **No realizar acciones prohibidas** en (DIH).
- ▶ **No realizar acciones ofensivas** ni de inteligencia entre las partes.
- ▶ **Evitar confrontaciones armadas** entre las partes.
- ▶ **No obstaculizar las acciones de supervisión y control del MMV**, ni omitir información al MMV.
- ▶ **No planear ni desarrollar**, ni facilitar que se ejecute alguna operación que conlleve perfidia.
- ▶ **No impedir la pedagogía** sobre el CFBNT y dinámicas humanitarias acordadas.
- ▶ **No impedir el desarrollo** de los acuerdos humanitarios.

La Policía Nacional es corresponsable en lo establecido por el presente protocolo.

Protocolo Mandato y Complemento del Mecanismo de Monitoreo y Verificación

Finalidad ▼

Identificar y analizar de manera imparcial los hechos que se presuman como incumplimientos, amenazas o violaciones a las reglas y compromisos acordados entre el Gobierno Nacional y el ELN durante el CFBNT.



Compromiso de Policía ▼

Disponer de 02 oficiales superiores ante el Gobierno Nacional como representantes del MMV en la instancia nacional.

Disponer de **01 oficial** y **01 mando ejecutivo** con más de 10 años de servicio, ante el Gobierno Nacional como representantes del MMV por cada instancia Regional y local.

Protocolo Mandato y Complemento del Mecanismo de Monitoreo y Verificación

Composición

MESA DE DIÁLOGO



1 Instancia Nacional

- 04 ONU
- 03 Integrantes Gobierno Nacional
- 03 ELN
- 02 Conferencia Episcopal de Colombia

Ubicación

• Bogotá

2 Instancia Regional

- 03 ONU
- 02 Integrantes Gobierno Nacional
- 01 Enlace comunicación ELN - ONU
- 01 Conferencia Episcopal de Colombia

Ubicación

- Arauca
- Bucaramanga
- Cali
- Cúcuta
- Medellín
- Pasto
- Quibdó
- Soacha
- Valledupar

3 Instancia Local

- 03 ONU
- 01 Integrantes Gobierno Nacional
- 01 Enlace comunicación ELN - ONU
- 01 Conferencia Episcopal de Colombia

Ubicación

- Aguachica
- Barrancabermeja
- Becerril
- Bojayá
- Buenaventura
- Cauca
- Ipiales
- Istmina
- Soatá
- Ocaña
- Pereira
- Popayán
- Puerto Carreño
- Puerto Inírida
- San Juan del Cesar
- Santa Rosa de Osos
- Santa Rosa del Sur
- Socorro
- Tame
- Tibú
- Tumaco
- Yopal

Protocolo Rol de la Mesa de Diálogos de Paz

Objetivo ▼

Establece las funciones y responsabilidades de la Mesa de Diálogos de Paz y su relación con el MMV durante el cumplimiento del Acuerdo del CFBNT y sus Protocolos; trata los temas referentes a:

● **Acuerdos y decisiones**

La Mesa de Diálogo de Paz, es la única que decide cambios, prórroga o suspensión del CFBNT.

● **Vocería**

La Mesa de Diálogo de Paz, es la máxima vocera del acuerdo y los protocolos del CFBNT.

● **Tratamiento de situaciones críticas**

Solicita informes a la Instancia Nacional del MMV, sobre el cumplimiento del CFBNT y los incidentes de gravedad para su tratamiento.

● **Seguimiento**

Recibe informes periódicos del MMV, realiza seguimiento al acuerdo del CFBNT y sus protocolos que considere necesarios.

● **Evaluaciones**

La Mesa de Diálogos de Paz realiza las evaluaciones conforme con lo establecido en el Protocolo de Evaluación, Prórroga o Suspensión del CFBNT.

Finalidad ▶

Nombrar a la Mesa de Diálogos de Paz como la única instancia para la toma de decisiones durante el cumplimiento del acuerdo de CFBNT y sus protocolos.

La Policía Nacional promoverá el cumplimiento los compromisos establecidos en el presente protocolo

Rol de la Iglesia Católica en el MMV

Objetivo

Establece las funciones y responsabilidades de la Mesa de Diálogos de Paz y su relación con el MMV durante el cumplimiento del Acuerdo de CFBNT y sus Protocolos, para ello trata los temas referentes a:

- Acompañamiento en el MMV
- Vocería
- Mantener la imparcialidad
- Tratamientos de situaciones críticas
- Contribución al cumplimiento del acuerdo

Finalidad y compromiso

1 Participar en las reuniones y actividades del MMV.

2 Recolectar información sobre el cumplimiento del CFBNT.

3 Contribuir a la prevención de incidentes y la protección de la población.

4 Acompañamiento a las Instancias regionales y Locales en el CFBNT.

5 Labores de pedagogía sobre el contenido del CFBNT.

6 Puente de comunicación entre comunidades y MMV.

7 Conferencia Episcopal y la ONU en Colombia interlocutan con enlaces de comunicación entre Gobierno y ELN a fin de evitar incidentes.

8 Conferencia Episcopal articula con Veeduría Social el desarrollo de funciones, articula a nivel local con los Mecanismos de Protección Humanitaria.



La **Policía Nacional** no asume responsabilidades directas en el presente protocolo.

Protocolo Veeduría Social y Mecanismo de Protección Humanitaria

Concepto

La veeduría social es la dinámica de articulación en red de autoridades étnicas, organizaciones sociales y derechos humanos, de carácter local, regional y nacional.

Su finalidad es contribuir con información objetiva pertinente y rigurosa a la Instancia local del MMV en cumplimiento del Cese al fuego y sus protocolos.

Seguridad y Protección

Rechazar la estigmatización a las organizaciones sociales y de derechos humanos que integren la Veeduría Social del acuerdo al CFBNT.

Articulación con las Instancias

La veeduría social se articula con la instancia local del MMV, lo hará mediante invitación a organizaciones sociales y de derechos humanos con arraigo en los territorios.

Mecanismos de Protección Humanitaria

Mesa de diálogos de Paz enmarcados en los **acuerdos del CFBNT**.

La Policía es corresponsable en la seguridad que sea solicitada por parte de la Veeduría

Protocolo de Seguridad y Protección a Integrantes del MMV

Objetivo ▾

Establece las medidas de seguridad y protección de los integrantes del **MMV** con el propósito de reducir riesgos y amenazas que puedan afectarlos durante el proceso de cumplimiento del Acuerdo del **CFBNT** y sus Protocolos.

UNP

- Protección individual integrantes ELN en el MMV.
- Integrantes del MMV que así lo requieran.



PONAL

1. Sedes.
2. Integrantes del MMV.

Finalidad

Brindar las condiciones de seguridad necesarias en articulación con las instituciones del estado, para atender las contingencias que se pueden presentar con los integrantes del MMV o de sus esquemas de protección en el territorio nacional.

Compromisos con las Instancias

Los integrantes del MMV de las Instancias acatarán recomendaciones y medidas de seguridad impartidas por **UNIPEP** y **UNP**, en el marco de la corresponsabilidad en su seguridad.

Compromisos Policía



- Protección a sedes y de los integrantes del MMV a través de la UNIPEP.
- Impartir recomendaciones de seguridad, protección y autoprotección.
- Traslados y acompañamiento del MMV para el cumplimiento de actividades del CFBNT y sus protocolos.
- Conformar esquemas de seguridad de los integrantes del MMV.
- Plan de contingencia entre UNIPEP y UNP frente riesgos a los integrantes del MMV.
- Garantizar el enfoque diferencial de género a cargo de UNIPEP, étnico, pueblos indígenas, comunidades negras, afro colombianas y palenqueras.
- La UNIPEP coordinará con las FFMM la realización de labores de prevención, así como activación de medidas de seguridad, donde hagan presencia los integrantes del MMV.

Protocolo de Seguridad para el ELN y lugares donde hacen presencia

Objetivo ▾

Procedimientos para la prevención de posibles incidentes.

Medidas de seguridad para el ELN y lugares donde hace presencia.

Finalidad ▾

El ELN mantendrá sus propias condiciones de seguridad y defensa con el fin de prevenir incidentes.

Informar al MMV, ONU, Conferencia Episcopal de manera oportuna para prevenir y disuadir riesgos.



Compromisos con las Instancias

Velar para que no existan incidentes entre las estructuras del ELN con la Fuerza Pública.

5

Protocolo de Pedagogía del CFBNT

Objetivo ▼

Entender, interiorizar, apropiarse la pedagogía como la construcción de una narrativa común, metodologías y estrategias para la socialización, sensibilización y apropiación del alcance y propósito del CFBNT.

La Policía Nacional desarrollará estrategias de pedagogía al interior de su institución en referencia al CFBNT.

Ámbitos de Pedagogía

- 1 El Gobierno Nacional entidades del Estado.
- 2 ELN Frentes de Guerra y demás Estructuras.
- 3 Gobierno Nacional – ELN, sociedad general.
- 4 Las acciones conjuntas de pedagogía para ELN serán desarrolladas por gestores de paz y asesores; y para el Gobierno, por delegados de la Mesa de Diálogo y asesores.
- 5 La Conferencia Episcopal liderará pedagogía a su interior y a la sociedad en general.
- 6 La ONU hará pedagogía a su interior conforme al MMV.

6

Protocolo de Comunicaciones del acuerdo del CFBNT

Objetivo ▼

Establecer los procedimientos de comunicación que desarrollará la Mesa de Negociación de manera conjunta sobre el acuerdo del cese al fuego y sus protocolos.

▼ Finalidad

Comunicar los contenidos del Acuerdo y los Protocolos del CFBNT a la opinión pública, la comunidad internacional, medios de comunicación, instituciones del Gobierno y estructuras de ELN.

Responsabilidad exclusiva del MMV nacional.

Comunicados conjuntos

Boletines informativos de la Mesa de Diálogos de Paz.

Declaraciones conjuntas sobre el CFBNT y sus protocolos.

Las establecidas en el Protocolo del Mandato del MMV.

La Policía Nacional no asume responsabilidades directas en el presente protocolo

7

Protocolo de Evaluación prórroga o suspensión del CFBNT

Objetivo ▼

Establecer los procedimientos para la evaluación, prórroga o suspensión del acuerdo de cese al fuego y sus protocolos.

Finalidad

la Mesa de Diálogo recibirá informes de gestión del MMV

Estos informes incluirán balances y recomendaciones presentados por el MMV para la evaluación de la mesa de diálogos de paz con el fin de adoptar acuerdos de ajuste, prórroga o suspensión del CFBNT.



- **Informe mensual** de Gestión.
- **Informe 90 días** posterior al inicio del CFBNT.
- **Informe 20 días** antes de finalizar el CFBNT.
- **Informes extraordinarios** cuando sean solicitados por la Mesa de Diálogo.
- **Evalúa el cumplimiento** del acuerdo y de sus protocolos.

Compromisos Policía

Participar en la construcción de los informes como parte del MMV.

Participación de la Sociedad en Construcción de Paz

Generar un plan de trabajo del comité Nacional de la Participación, para definir la actuación de la sociedad.





Dios y
Patria



Gracias

ABC

Aspectos Generales
Protocolos del
Cese al fuego